



"AÑO INTERNACIONAL DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANAL  
 "2018-2027" DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2022-MPMN**

Moquegua, 22 de Diciembre de 2022

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" de fecha 21-12-2022, Dictamen N° 020-2022-COPP-MPMN CON REGISTRO N° 2243973 de fecha 20-12-2022, Informe Legal N° 1667-2022-GAJ/GM/MPMN CON REGISTRO N° 2243777 de fecha 19-12-2022, sobre LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PARA EL AÑO FISCAL 2023, ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 142,710,485.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Informe N°1929-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por el CPC. Wilber Calli Vilca - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, sobre Aprobación del PIA PARA EL AÑO FISCAL 2023, se hace conocer que en cumplimiento de la normativa, se ha formulado la "Exposición de motivos del presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023", teniendo en consideración la Directiva de Programación Multianual presupuestaria y Formulación Presupuestaria y uso del aplicativo Modulo de Programación y Formulación del MEF. Por lo Expuesto, se remite la Exposición de motivos del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, para su aprobación vía Acuerdo de Concejo y posterior promulgación por el titular del Pliego;

Que, mediante Informe N°448-2022-GPP-GM/MPMN, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por el CPC. Pedro Catari Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, quien requiere Opinión Legal sobre Aprobación del PIA 2023, a través del cual se hace conocer que de acuerdo a la Exposición de Motivos del Presupuesto Institucional de Apertura, remitida por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, se puede extraer, en resumen, a nivel de rubro de financiamiento, el Presupuesto para el año 2023, siendo el siguiente:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2023
RECURSOS ORDINARIOS	1,732,710
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	10,327,431
IMPUESTOS MUNICIPALES	5,063,997
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,742,240
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	96,844,107
<b>TOTAL PIA</b>	<b>142,710,485</b>

En cumplimiento al Decreto Supremo N°156-2004-EF; la utilización de los recursos del Foncomun, se dan íntegramente al gasto corriente, tal como se detalla en el presupuesto de gastos a nivel de genérica de gasto;

Que, mediante Informe Legal N°1667-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 19 de diciembre del 2022, el Abog. José Fredy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, Opina procedente se apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023 de la Municipalidad



Provincial Mariscal Nieto, conforme al detalle contemplado en la Exposición de Motivos del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, propuesta presentada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, en ese sentido, solicito se eleven los actuados al pleno del Concejo Municipal con la finalidad que previa evaluación se proceda a su aprobación;

Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N°1440 artículo 31° numeral 31.2 Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, dispone que "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación". Numeral 31.3 dispone que "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal". Numeral 31.4 Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 21-12-2022 aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**1°.- APROBAR;** EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PARA EL AÑO FISCAL 2023, ASCENDENTE A LA SUMA DE **S/. 142,710,485.00** (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

**2°.- ENCARGAR;** a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
**ALCALDE**